ATHA-DAH-FAVE-020-011-01

Cuaderno 1.º Año de 1833

Creditos y emprestitos

tomados para la egecucion de la casa que sirve de Aduana

	Arquitecto D. Jose Ant.º Garaizabal f.º 1.º	15570	Cancelado
	D. Francisco Zarate f.º 2	8705-30	cancelado
	D.ª Juana Angulo f.º 3	13000	cancelado
	Viuda de Eguiluz é hijos f.º 4 y 5	17000	cancelado
	Justo y Agustin Urrestarazu f.º 6 y 7	30000	cancelado
	Viuda de Frudio é hija f.º 8	20000	cancelado
	D. Tomas Zurnan y D. Fran.co Arroyo f.º 9	25000	cancelado
	D. Tomas Zurnan folio 10	12000	Cancelado
	D.ª Estefana Roldan y D.ª M.ª Azua f.º 11	10000	cancelado
	D. Francisco Ampudia f.º 13	9000	cancelado
	D. Juan Santos Ayala f.º 18	10000	Cancelado
		170275-30	
cancelado	~~D. Faustino Rota Sarmenores f.º 12 y 19~~	~~6000~~	redim. 30 D. id. 30 D.
	D.ª Maria Andres de Yspizua f.º 14	20000	
cancelado	~~D. Narciso, ó D. Ateyo Olarte f.º 15 redim.s 10 D.~~	~~30000~~	~~redim.s 20 D.~~
	D. Pedro Vitoriano Diaz Sar.de f.º 16	25000	
cancelado	~~D.ª Maria Andres Yspizua f.º 17~~	~~14000~~	Cancelado
	D.ª Maria Lejarza de Huerta f.º 18, 21,	6000	redim. 1 D.
	~~D.ª M.ª Andres de Yspizua fol. 17~~	~~14000~~	Cancelado

Retirado, y formado con lo que en este quedaba pendiente el cuaderno n.º 2

Razon delas mediciones quese hicieron en los dias respectibos que à continuacion se espresan, dela tabla Cerradiza y Guarnicion, de Dn Francisco Zarate en Ylarrara, quese trajo con destino para la obra dela Aduana, por orden de Dn Manuel Jose de Velasco, y su totalidad de cada Clase es en la forma siguiente:

		Estados	pies
Medicion quese hizo de esta partida el dia siete de Otubre de 1831.	Primerante de tabla Cerradiza de nuebe pies de larga Estados - - - - - - - - - - „	79.	20.
	ytn de ocho pies de larga - - - - - - - - „	39.	13.
	ytn de diez pies de larga - - - - - - - - „	46.	26.
	ytn de tabla de Guarnicion de nuebe pies. - - „	20.	47
	total de Estados de esta partida - - - -	126.	08.
La medicion correspondiente de esta partida se hizo en Ylarrara el dia treze de Otuenbre de 1832.	de nuebe pies de larga otra partida de Guarnicion „	03.	19.
	ytn de doce pies de larga Estados. - - - - - „	13.	23.
	ytn de once y medio pies de larga - - - - - „	05.	19.
	ytn de diez pies de larga - - - - - - - - „	05.	20.
	ytn de ocho pies de larga - - - - - - - - „	12.	36.
	total de Guarnicion de esta partida - - - „	10.	19.
	ytn de tabla Cerradiza de ocho y medio pies de larga „	04.	25.
	ytn de nuebe pies de larga - - - - - - - „	19.	32.
	ytn de ocho pies de larga - - - - - - - - „	10.	38.
	ytn de siete y medio pies de larga. - - - - „	02.	07.
	total de tabla Cerradiza de esta partida - - - „	29	04
Medicion quese hizo de esta partida el dia cuatro de Nobienbre de 1832.	de tabla de Guarnicion de nuebe pies de larga. „	10.	32.
	ytn de Cerradiza de nuebe pies de larga - - „	12.	18.
	ytn de Cerradiza de ocho pies de larga - - - - „	09.	05.
	total de Estados de esta partida - - - „	32	06

Resulta que reunidas las partidas correspondientes de tabla Cerradiza; hacienden entotalidad, à dos cientos quince Estados ytreinta ysiete pies - - - - - - „ 215. y 37.
y de tabla de Guarnicion setenta ydos Estados „ - - - 72. - oo
hà estas partidas estan reducidas entotalidad toda la tabla quese trajo de Dn Francisco Zarate de Ylarrara para emplear endicha obra dela Aduana;
que el precio dela tabla Cerradiza fue ajustado desde un principio à veinte ycinco. rs cada Estado:—

El precio dela tabla de Guarnicion, nó recuerdo si se hizo ô nó ajuste alguno ni à como: mas dice Dn Francisco Zarate que fue a cuarenta y seis rs cada Estado, pero esto lo arreglaran entre los dos señores; Salbo Error = Enmendado = tres = otro = valgan. = siete = valgan;

Vitoria 10. de Nobienbre de 1833,

Jose Antonio de Garayzabal

Los, 215 estados 37 pies de tabla serradiza à 25 rs importaron —	5393-30
Los 72 estados de guarnicion à 46 rs importaron —	3312
	8705-30

Se pagaron en la forma siguiente

En 13 de Octubre de 1837 Rs vn —	2000
En 21 de Octubre de 1838 —	2000
En 31 de Octubre de 1840 —	„500
En 12 de Novre de 1840 —	2000
En 21 de Novre de 1840 para el cumplto —	2205-30
	8705-30

Ygual

fol.º 1º

Credito sin interes

	R.s v.n
El Arquitecto D. Jose Antonio de Garaizabal por sus dietas y demas relativos ala Direccion dela Casa Aduana segun su cuenta firmada en 14 de Diciembre de 1833 tenia que haber quince mil quinientos setenta rs.	15.570
En 16 de Agosto del 1833 se le entregaron a Cuenta	1500
En 29 de Diciembre del 1838 se le entregaron	2000
En 3 de Diciembre del 1839 . . . . id	2000
En 23 de Marzo del 1840 . . . . id	2000
En 10 de Agosto del 1840 . . . . id	2000
En 17 de Noviembre del 1840 se convino en que se rebajasen del total haber dos mil rs. pagandole en este dia lo que restase	2000
El propio dia 17 de Noviembre del 1840 se le entregaron para cancelacion cuatro mil setenta reales consta en la Cuenta general, y en la de dicho Garaizabal que con las notas correspondientes entregó como cancelada ademas delos recibos que dió en las epocas respectivas	4070
Ygual	15570 – „

Vitoria 17 de Noviembre del 1840.

Credito sin interes

	R.s v.n
D. Francisco de Zarate vecino de Ilarraza tenia que haber por el valor de 215 estados 37 pies de tabla serradiza que entregó en los años de 1831 y 1832 para la obra de la Aduana á 25 r.s el estado cinco mil trescientos noventa y tres r.s y treinta mrs	5393-30
Por el valor de 72 estados de tabla de guarnicion en igual época y objeto á 46 r.s el estado tres mil trescientos y doce	3312
Total haber	8705-30

A pagar

En 13 de Octubre de 1837 se le entregaron dos mil r.s	2000
En 21 de Octubre de 1838 . . . d.o . . . d.o	2000
En 31 de Octubre de 1840 se le entregaron quinientos r.s	500
En 12 de Noviembre de 1840 . . . d.o . . . dos mil r.s	2000
En 21 de Nov.re de 1840 se le entregaron otros dos mil doscientos cinco r.s y treinta mrs para comp.to	2205-30
Igual	8705-30

Cuyas entregas componen los mismos ocho mil setecientos cinco r.s y treinta mrs que tenia que haber y resultan en las respectivas cuentas generales con sus recibos. Con lo que quedó este Credito cancelado.

Vitoria 21 de Noviembre de 1840

fol.º 3º

Emprestito p.zo 19 Julio	Capital R.s v.n	Intereses al 3 p%
D.ña Juana Protasia de Angulo vecina de esta Ciudad tenia entregados 13.000 r.s al interes de 3 p% anual y plazo 19 de Julio	13.000	
A pagar		
En 6 de Agosto de 1833 por un año vencido en 19 de Julio del propio año se le pagó el interes		390
En 19 de Julio de 1834 por lo vencido el mismo dia		390
En 26 de Setiembre de 1838 por intereses correspondientes a cuatro años vencidos en 19 de Julio de 1835, 36, 37 y 1838 se le pagaron en junto		1500
En 26 de Marzo de 1839 por intereses de un año que venceria en 19 de Julio del propio se le pagaron		390
En 1º de Diciembre de 1839 se le pagaron por C.ta del capital tres mil r.s v.n	3000	
En 27 de Enero de 1840 se le pagaron 3500 por id.	3500	
En 30 de Marzo de 1840 para cancelacion de otro emprestito se le pagaron seis mil quinientos r.s	6500	
El propio dia 30 de Marzo de 1840 por los intereses prorrateados desde 19 de Julio de 1839 se le pagaron doscientos veinte y seis r.s		226
Igual	13000	

Con cuya operacion quedó todo cancelado segun resulta de las respectivas cuentas generales y del pagaré que se entregó por parte de la D.a Juana Protasia de Angulo.

Vitoria 30 de Marzo de 1840

fol. 4.

Emprestito p.to 19 Feb.o

	Capital Rs. vn	Intereses al 4 p%
La viuda de Eguiluz e hija vecinas de esta Ciudad tenian entregados en 16 de Feb.o de 1833, rs. vn. 40.000„ y liquidada cuenta quedó su emprestito en 17 D. rs. al interes de 4 p% y plazo 19 de Febrero	17000	

A pagar

	Capital Rs. vn	Intereses al 4 p%
En 17 de Marzo de 1838 por los intereses de un año vencido en 19 de Febrero del propio 680 rs. y mas 152 rs. de importe de atrasos se les pagaron en junto 832 rs.	....	832
En 7 de Febrero de 1839 a virtud de una letra a la orden de D. Feliz Eguiluz vecino de Haro, hijo hermano y heredero respectivo de las prestamistas se le pagaron 5893 rs. por capital y reditos	5666-22	226-12
En 13 de Febrero del 1839 otra letra a la orden de D.a Juliana de Eguiluz vecina de esta Ciudad igual heredera de otros 5893 rs. por id.	5666-22	226-12
Importan las dos redenciones rs. vn.	11333-10	
El capital primitivo era de rs. vn.	17000-„	
Quedó reducido a rs. vn. 5666 y 24 mrs a favor de D. Clemente Eguiluz igual hered.o	5666-24	
Por intereses vencidos de un año en 19 de Febrero de 1839 que no se pagaron y forman capital a favor de dho D. Clemente	226-10	
Desde 19 de Feb.o dho hasta igual dia de 1840 el capital de D. Clemente era de rs. vn.	5893	

A la v.ta

	Capital Rs. vn.	Intereses a 4 p%
De la vuelta	5893	
En 18 de Febrero de 1840 se les pagaron al referido D. Clemente de Eguiluz por el capital Rs. vn.	5893	
En 24 de Febrero de 1840 por intereses del mismo capital Rs. vn.		235-24

Con lo cual quedaron canceladas todas las cuentas con los herederos de la Viuda de Eguiluz e hija segun por menor consta de las cuentas generales de esta Casa, y sus documentos

Vitoria 24 de Febrero de 1840

Emprestito p.zo 30 Abril	Capital R.s v.n	Intereses á 4 p%
D. Justo de Urrestarasu vecino de esta Ciudad tenia entregados 30 D. r.s al interes del 4 p% anual y plazo de un año anticipado en 30 Ab.l	30.000	
A pagar		
En 21 de Abril de 1835 por un año anticipado plazo 30 del propio mes por interes 1200 r.s		1200
En de de á cuenta del plazo que vencia en 30 Abril de 1837		1120
En 6 de Octubre de 1837 por los reditos de un año anticipado contado desde 30 de Abril del mismo a igual dia del de 1838 mil doscientos r.s y mas ochenta por completo del año anterior, se le pagaron en junto 1280 r.s		1280
En 10 de Julio de 1838 por un año que vencia en 30 de Abril de 1839 se le pagaron 1200 r.s		1200
En 21 de Mayo de 1839 por un año que venceria en 30 de Abril de 1840 se le pagaron 1200 r.s		1200
En 20 de Marzo de 1840, á D. Agustin Antonio de Urrestarasu como portador en virtud de endoso del pagaré se le redimieron diez mil r.s	10000	
Quedó reducido á 20 D. r.s v.n de capital	20000	
En 20 de Mayo de 1840 por un año que vencerá en 30 de Abril del proximo venidero de 1841 se le pagaron de reditos		800
En 9 de Setiembre de 1840, á D. Agustin Antonio de Urrestarasu se le redimieron 10 D. r.s	10000	
Quedó reducido en la misma fha su capital á otros 10 D.	10000	

Nota Se advierte que por tenerle pagado el redito anticipado de un año debolvió „200„ r.s por reintegro

v.ta

fol.o 7.o

De la V.ta Emp.o p.zo 30 Abril	Capital R.s v.n	Intereses á 4 p%
D. Agustin Antonio de Urrestarazu vecino de esta ciudad por lo que resulta de la cara anterior tiene un capital de 10 D. r.s al interes de 4 p% anual y plazo de un año anticipado en 30 de Abril	10.000	
En 26 de Junio de 1841 por un año que vencerá en 30 de Abril de 1842 se le pagaron de reditos		400
En 18 de Junio de 1842 por un año que vencerá en 30 de Abril de 1843, se le pagaron de reditos		400
En 1.o de Mayo de 1843 se le entregó el capital de los diez mil r.s	10.000	. . . . . .

Con cuya operacion quedó enteramente cancelado este credito tanto con D. Agustin Antonio como con su hermano D. Justo de Urrestarazu de quien provenia por la cantidad de treinta mil reales, segun resulta de la cuenta general y del pagaré que entregó el m.o D. Agustin Antonio con su recibo al pie. Vitoria 1.o de Mayo de 1843.

Emprestito p.zo 1.º de Feb.º	Capital R.s v.n	Intereses á 6 p.º
La viuda de D. Braulio Juidio dio en 1.º de Febrero de 1833 un emprestito de 20 ∂ r.s	20.000	
En 1.º de Febrero de 1834 por un año vencido en el mismo dia se le pagaron por sus intereses		1000
En 7 de Febrero de 1835		1200
En del 1836 a cuenta del mismo año		999
En 26 de Setiembre de 1837 por los reditos de un año vencido en 1.º de Febrero del mismo 1200 r.s y 201 por resto del año anterior en junto se le pagaron 1401 r.s a su hija D.ª Maria Cruz		1401
En 1.º de Febrero de 1838 por un año vencido el propio dia se le pagaron		1200
En 6 de Marzo de 1839 por un año vencido en 1.º de Febrero del propio se le pagaron		1200
En 1.º de Febrero de 1840 por un año vencido el propio dia se le pagaron		1200
En 4 de Febrero de 1841 por un año vencido el dia 1.º del propio mes se le pagaron		1200
En 8 de Febrero de 1844 por cuenta del Capital	4000	
Quedo reducido en este dia a r.s v.n	16000	
En 23 de Abril de 1841 se le entregaron 2027 r.s los 2000 para minorar el capital y los 27 por reditos desde 1.º de Feb.º p.p.do de dhos 2000	2000	27
Capital que le quedó para un año desde 1.º de Feb.º del 1841 a 1.º de Feb.º del 1842 r.s v.n	14000	
En 10 de Febrero de 1842 por un año vencido el dia 1.º del mismo se pagaron 840 r.s de intereses, de que dio recibo D. Juan Curto marido de D.ª M.ª Cruz		840
En 9 de En.º del 1843 por un año que vencerá en fin del mismo se le pagaron por intereses ochocientos cuarenta r.s		840
El propio dia se le entrego el Capital de los catorce mil	14000	

Con cuya operacion quedo todo cancelado segun resulta de la cuenta general y del pagaré que entregaron Curto y su Señora con recibo al pie. Vitoria 9 de Enero de 1843 X

Emprestito p.zo 13 de Nov.re

	Capital R.s v.n	Intereses á 6 p%
A D. Tomas Tournan vecino de esta Ciudad le fue transferido por su suegro D. Francisco Arroyo un emprestito de 24.000 rs. que habia hecho este en 13 de Noviembre del 1834 y fue aumentado hasta 25000 rs. al interés de 6 p%.	25000	
En 24 de Nov.re del 1837 por un año vencido en 13 del mismo se le pagaron 1500 rs. de intereses		1500
En 18 de Nov.re del 1838 por un año vencido en 13 del mismo se le pagaron 1500 rs. de intereses		1500
En 30 de Noviembre del 1839 por un año vencido en 13 del mismo se le pagaron 1500 rs. de int.		1500
En 16 de Nov.re del 1840, por un año vencido en 13 del mismo se le pagaron 1500 rs. de intereses		1500
En 7 de Noviembre del 1841 por un año que vencera en 13 del mismo mes se le pagaron 1500 rs.		1500
En 31 de Octubre del 1842 por un año que vencerá en 13 de Noviembre próximo venidero se le pagaron por intereses mil quinientos reales vellon		1500
El propio dia 31 de Octubre del 1842 se le entregó el capital de los veinte y cinco mil reales	25000	

Con cuya operacion quedó todo cancelado, segun resulta de la cuenta general y del pagaré que entregó el mismo D. Tomas Tournan con su recibo al pie. Vitoria 31 de Octubre del 1842.

Emprestito p.zo 29 de Feb.º	Capital Rs. vn	Intereses à 6 p%
D. Tomas Tomanin vecino de esta Ciudad tenia un emprestito de 12000 rs. de capital en un pagare firmado en Madrid en 14 de Feb.º del 1839 con el interes de 6 p%	12000	
A pagar		
En 29 de Febrero del 1840 se le entregaron doce mil setecientos veinte rs. para cancelacion de capital y reditos, segun resulta de la Cuenta general y documentos que entregó	12000	720

Vitoria 29 de Febrero de 1840

Emprestito p.to 19 de Julio

	Capital R.s vn	Intereses á 3 p%
D.ª Estefana Roldan de Aranguiz vecina de Antezana de Alava y D.ª Maria Ruiz de Azua vecina de esta Ciudad dieron á emprestito 10 D. r.s con el interes de 3 p% p.to 19 de Julio	10.000	
En 20 de Julio de 1833 por un año vencido el mismo dia se le pagaron 300 r.s de intereses		300
En 20 de Julio de 1834 por un año vencido el mismo dia se le pagaron 300 r.s de intereses		300
En 14 Ag.to de 1835 por un año vencido en 20 Julio de 1835 se le pagaron otros 300 r.s		300
En 16 de Setiembre de 1837 por dos años vencidos en 19 de Julio de 1836 y 1837 se le pagaron 600 r.s		600
En 3 de Setiembre de 1838 por un año vencido en 19 de Julio del mismo se le pagaron 300 r.s		300
En 26 de Marzo de 1839 por un año que venceria en 19 de Julio del mismo se le pagaron 300 r.s		300
En 1.º de Agosto de 1840 por un año que venció en 19 de Julio del mismo se les pagaron 300 r.s		300
En 16 de Julio de 1841 por un año que venciera el 19 del mismo mes se les pagaron 300 r.s		300
En 1.º de Junio de 1842 por un año que venceria el 19 de Julio proximo venidero se les pagaron 300 r.s		300
Desde 19 de Julio de 1842 en adelante se entenderá el interes de los 10 D. r.s á cuatro por ciento segun lo ofrecio á D.ª Estefana mi Sr. D. Manuel Ibre		
En 18 de Julio de 1843 por un año que venceria el dia de mañana se le pagaron cuatrocientos r.s		400
En 6 de Mayo de 1844 se entregaron a las dos interesadas D.ª Estefana y D.ª Maria los diez mil r.s del pagaré y ademas otros cuatrocientos por intereses de un año que venceria en 19 de Julio p.mo venidero con lo que quedo Cancelado: segun resulta del recibo al pie de dicho pagaré	10.000	400
		3800

Emprestito p.zo 9 de Agosto

	Capital Rs. v.n	Intereses á 3 y 4 p.%
D. Faustino de Rota y D.a Maria Antonia Gomez vecinos de esta Ciudad tienen entregados 60 m. r.s al interes de 3 p.% y plazo 9 de Agosto	60.000	
En 9 de Agosto de 1833 por un año vencido el mismo dia se les pagaron de intereses á 3 p.% 1800 r.s		1800
En 9 de Agosto de 1834 por id. ... id		1800
En 8 de Octubre de 1835 por un año vencido en 9 de Ag.to del propio año se les pagaron otros 1800 r.s		1800
En 17 de Agosto de 1836 por un año vencido en 9 del mismo se les pagaron otros 1800 r.s		1800
En 13 de Julio y 11 de Agosto de 1837 por intereses a 3 p.% de un año vencido en 9 del propio Agosto se les pagaron otros 1800 r.s constan de dos recibos		1800
A virtud de nuevo combenio al 4 p.% se les pagaron por el plazo de 9 de Agosto de 1838 y segun consta de dos recibos f.has 25 de Mayo y 19 de Set.e del propio año		2400
En 28 de Octubre de 1839 por los intereses de un año vencido en 9 de Agosto del propio año al curador de los menores D. Gabriel Aragon		2400
En 11 de Junio de 1840 por un año que venceria en 9 de Agosto inmediato se pagaron al mismo		2400
En 28 de Julio de 1841 por un año que venceria en 9 de Agosto inmediato se pagaron al mismo		2400
En 16 de Setiembre de 1842 por un año vencido en 9 de Agosto anterior se pagaron a dho Aragon		2400
En 24 de Octubre de 1842 por medio año anticipado y a cuenta de uno que venceria en 9 de Ag.to de 1843		1200
En 14 Feb.o de 1843 por medio año anticipado y p.a completo de uno que venceria en 9 de Ag.to de este año		1200
En 10 de Ag.to de 1843 por medio año anticipado se pag.n		1200
En 19 de Feb.o de 1844 por medio año id se pagaron		1200
En 9 de Agosto de 1844 por m.o año anticipado se pagaron		1200
Pasa al folio 19		27000

fol.^{o} 13

Emprestito p.^{zo} 22 de M.^{zo}	Capital Rs. v.^{n}	Yntereses a 4 p$\%$
Francisco de Ampudia vecino de esta Ciudad dio a emprestito 9000 rs. con interes de 4 p$\%$ en 22 de Marzo de 1833	9000	
En 3 de Abril de 1834 por un año vencido en 22 de Marzo del mismo se le pagaron por intereses		360
En por un año vencido en 22 de Marzo de 1835 se le pagaron por intereses		360
En 5 de Abril de 1836 por los intereses vencidos en 22 de Marzo del mismo año se le pagaron		360
En 20 de Octubre de 1837 por un año vencido en 22 de Marzo del mismo se le pagaron de intereses		360
En 8 de Julio de 1838 por un año vencido en 22 de Marzo del mismo se le pagaron de intereses		360
En 22 de Marzo de 1839 por un año vencido el mismo dia se le pagaron de intereses		360
En 18 de Febrero de 1840 por un año que cumplirá en 22 de Marzo del propio año se le pag.^{n}		360
En 27 de Abril de 1841 por un año v.^{do} en 22 de Marzo del mismo se le pagaron		360
En 31 de Marzo de 1842 por un año v.^{do} en 22 del mismo		360
En 30 de Marzo de 1843 por un año v.^{do} en 22 del mismo		360
En 15 de Abril de 1844 se le entregaron a Francisco Ampudia los nueve mil reales del pagaré y ademas otros cuatrocientos veinte por intereses de catorce meses contados hasta veinte y dos de Mayo proximo venidero con lo que quedó Cancelado segun resulta del pagare que entregó con su recibo al p.^{te}	9000	420
		4020

fol. 14

Emprestito p.zo 20 de Febrero

	Capital Rs. vn	Intereses á 4 p%
Dª Maria Andres de Ysprizua dió en 20 de Febrero de 1840 un emprestito de 20 M. R. al interes de 4 p% anual y se le dió pagaré indef.to	20.000	
En 16 de Marzo de 1841 por intereses de un año vencido en 20 de Febrero del mismo se le pagaron 800 R.		800
En 28 de Febrero de 1842 por un año v.do el 20 del mismo		800
En 28 de Junio del 1843 por un año v.do en 20 febr.o id.o		800
En 24 de Feb.o del 1844 por un año v.do en 20 del mismo		800
En 22 de M.zo del 1845 por un año v.do en 20 Feb.o del mismo		800
En 30 de M.zo del 1846 por un año v.do en 20 Feb.o del mismo		800
En 20 de Feb.o del 1847 por un año v.do el mismo dia		800
En 23 de Feb.o del 1848 por un año v.do el 20 del mismo		800
En 20 de Febrero del 1849 por un año v.do dho dia		800
En 20 de Febrero del 1850 por un año v.do dho dia		800
En 20 de Feb.o del 1851 por un año v.do dho dia		800

En 24 de Enero del 1852 a virtud de endoso se entregaron a D. Dionisio de Osaba y D. Robustiano Ochoa de Echagüen: digo que queda existente este capital y registrado en el cuaderno nº 2º al folio 1º.

fol. 15

Emprestito p.zo 10 de Set.e	Capital Rs. v.n	Intereses á 4 p%
D. Narciso Diaz de Olarte vecino de esta Ciudad tenia a su favor un emprestito que le habia transferido su convecino D. Andres de Eguizabal, el cual liquidado en 10 de Set.e del 1840 fue renovado por la cantidad de cuarenta y ocho mil rs.	48.000	
En cuenta formada en 9 de Octubre del 1841 se le abonaron por un año v.do en 10 de Set.bre del mismo 1920 rs. resulta de la C.ta gral con fha 15 de dho Oct.		1920
En 25 de Noviembre del 1842 por un año vencido en 10 de Set.e proximo pasado se le pagaron		1920
En 18 de Enero del 1844 por un año vencido en 10 de Set.e p.p.do del 1843 se le pagaron		1920
En 30 de Set.e del 1844 se le entregaron por C.ta del Capital diez y ocho mil reales v.n	18000	
El propio dia se le pagaron los intereses por un año v.do en 10 de Set.e del 1844		1920
Quedo reducido el Capital á 30 D. rs.	30.000	
En 3 de Abril del 1845 se le pagaron los intereses de 204 dias contados desde 10 de Set.e de 1844 por el capital de los 30 D. rs.		670
El propio dia 3 de Abril del 1845 se le entregaron 20 D. rs. en dinero efectivo por el Capital	20000	
Quedo reducido el Capital á 10 D. rs. de que se le dio nuebo pagare cancelando el de 30 D. rs. siendo los 10 D. al plazo 3 de Abril	10000	
En 5 de Marzo del 1846 se redimio el pagare con sus intereses hasta el mismo dia	10000	367
Cancelado	〃〃〃	8717

fol.º 16

Emprestito plazo 13 de Nov.re

	Capital Rs. v.n	Intereses á 5 p%
D. Pedro Vitoriano Diaz de Sarralde vecino del lugar de Villodas dió en 13 de Noviembre de 1842 un emprestito de 25@ rs. al interes de 5 p% anual y se le dió pagase á su voluntad	25000	
Por un año vencido en 13 de Noviembre de 1843, y bajo su recibo fha. 30 del mismo se le pagaron en 21 de Dic.re de 1843 rs. v.n		1250
Por un año vencido en 13 de Nov.re de 1844 se le pagaron el dia 30 del mismo 1250 rs. y se advierte que desde aquella fha. se le pagarán los intereses á 4 p% que serán al año mil rs.		1250
Por un año v.do en 13 de Nov.re de 1845 se le pagaron en 22 del mismo segun recibo 1000 rs.		1000
Por un año v.do en 13 de Nov.re de 1846 se le pagaron en 27 del mismo segun recibo 1000 rs.		1000
Por un año v.do en 13 Nov.re de 1847 se le pagaron en 25 del mismo, segun recibo 1000 rs.		1000
Por un año v.do en 13 de Nov.re de 1848 se le pagaron en 30 del mismo segun recibo		1000
Por un año v.do en 13 de Nov.re de 1849 se le pagaron en 26 del mismo seg.n r.bo del 25		1000
Por un año v.do en 13 de Nov.re de 1850, se le pagaron en 20 del mismo segun recibo		1000
Por un año vencido en 13 de Nov.re de 1851, se le pagaron en 29 del mismo, segun recibo		1000

Pasa al Quaderno 2º folio 2

fol.º 17

Emprestito plazo 9 de Enero	Capital Rs vn	Intereses á 5 p%
Dª Maria Andres de Yspizua viuda de Osaba vecina de esta Ciudad dió en 9 de Enero del 1843 un emprestito de 14 D reales al interes de 5 p% anual y se le dió pagaré por un año y despues a su voluntad	14000	
Por un año vencido en 9 de Enero del 1844 se le pagaron de intereses el mismo dia		700
Por un año vencido en 9 de Enero del 1845 se le pagaron el propio dia 700 rs y se advierte que en adelante seran los intereses á 4 p% que seran al año quinientos y sesenta		700
Por un año vencido en 9 de Enero del 1846 se le pagaron el propio dia quinientos sesenta rs vn		560
Por un año vencido en 9 de Enero del 1847 se le pagaron el propio dia 560 rs vn		560
El propio dia 9 de Enero de 1847 se le entregaron los catorce mil rs del Capital y bolvió el pagaré con su recibo al pie	14000	
Cancelado		"2520"
A la misma Dª Maria Andres de Yspizua se le volvieron á tomar los 14000 rs dandole otro pagaré fha 24 de Mayo del 1847	14000	
Por un año vdo en 24 de Mayo del 1848 se le pagaron por sus intereses el propio dia "560" rs vn		560
Pzo 24 Mayo del 1849, se le pagó en 4 Junio del 1849		560
Pzo 24 Mayo del 1850 se le pagó el propio dia		560
Pzo 24 Mayo del 1851: se le pagaron el mismo dia		560
En 24 de Enero del 1852 a virtud de acuerdo se redimió a sus hijos con sus intereses hasta el dia a saber	14000	373-12
Cancelado		2613-12

Emprestito plazo 30 de Abril	Capital Rs vn	Intereses à 5 p%
D. Juan Santos de Ayala vecino de esta Ciudad dió en 30 de Abril del 1843„ un emprestito de 10.000 rs à 5 p% anual y se le dió pagare por un año y para la continuacion ó debolucion del Capital se dara aviso dos meses antes „	10.000 „	
Debolucion		
En 20 de Diciembre del 1843 se le debolvio el Capital de los diez mil reales	10.000 „	
El propio dia se le entregaron trescientos treinta y tres rs por intereses de ocho meses hasta 30 del presente		„ 333
Con lo cual debolvio el pagare con recibo al pie de Capital e intereses. Vitoria 20 de Diciembre del 1843. y queda Cancelado		
Emprestito plazo 22 de Diciembre	6000	à 4½ p%
Dª Maria Lezarza de Cuesta vecina de esta ciudad dió en 22 de Dicre del 1843 un emprestito de 6000 rs à 4½ p% anual y se le dió pagare hasta su redencion firmado por los Señores D. Manl Porez y Dª Mª Nieves de Velasco y Alvarez		
En 21 de Diciembre del 1844 por intereses de un año que vencera mañana 22 del mismo se le pagaron		270
En 22 de Dicre del 1845 por intereses de un año se le pagn		270
En 23 de id se le entregaron mil rs del Capital	1000	
Queda reducido à cinco mil rs hoy 23 Dicre 1845„	5000	
En 22 de Dicre del 1846 por intereses de un año se le pagaron		225
		765

Pasa al folio 21

fol.º 19

12

Emprestito p.zo 9 de Agosto	Capital R.s v.n	Intereses R.s v.n 4 p%
D. Faustino de Rota y D.ª M.ª Antonia Gomez hoy sus hijos menores D. Benito y D.ª Marina viene esta cuenta del f.º 12	60000 - - "	27000 - "
En 14 de Feb.º del 1845 por medio año anticipado se pagaron al Curador, Aragon - - -	. . . .	1200 - "
En 19 de Agosto del 1845 por medio año anticipado se pagaron al Curador Aragon . - - - - - - -		1200 - "
En 10 de Febrero del 1846 por medio año anticipado se pagaron al Curador Aragon . - - - - - - - -		1200 "
En 10 de Agosto del 1846 por medio año anticipado se pagaron al Curador Aragon . - - - - - - - -		1200
En 16 de Marzo del 1847 se cancelo la Esc.ra de 60 D. rs por carta de pago ante el Esc.no Guilloma por 30 D. rs entregados en dinero á D. Marcelino Arguelo marido de D.ª Marina, y los otros 30 D. rs quedaron a favor de D. Benito por un pagare dado a su curador D. Jose de Ajuria - - - - - - - -	30000 - - -	
Queda reducido el capital á r.s v.n	30000	
Dicho dia 16 de Marzo del 1847 se pagaron por intereses vencidos de los 60 D. rs hasta esta fecha como hace relacion la carta de pago citada 266 rs - - - - - - - - -		266
En 15 de Marzo del 1848 se entregaron a D. Jose Ajuria, como curador del menor, treinta y un mil doscientos rs con lo q.e este credito ó pagare por pagado su capital y reditos se recogio con recibo al pie y quedó enteramente Cancelado .	3000 . . - - -	1200
	60000	33266

Vitoria 15 de Marzo del 1848

Fol.o 21

Empréstito p.to 22 de Dic.re	Capital	Intereses
	5000 "	á 4½ p%
D.a Maria Lefarze de Puerta vecina de esta Ciudad por lo que dio en 22 de Dic.re del 843, cuya cuenta viene del folio 18 —		
En 27 de Dic.re del 847 se le pagaron p.r intereses de un año v.do en 22 del mismo		225
En 30 de Dic.re del 848 se le pagaron por intereses vencidos de un año en 22 del mismo		225
En 30 de Dic.re del 849 se le pagaron por intereses v.dos de un año en 22 del mismo		225
En 20 de Dic.re del 850 se le pagaron los v.dos o que vencerian el 22 del propio Dic.re		225
En 20 de Dic.re del 851 se le pagaron los que venian en 22 del propio Diciembre		225

Pasa al Cuaderno 2.o folio 3.